

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

22560 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en los recursos de alzada número 2011/00167 (Expediente número 09/240/0050), interpuestos por D. Javier Sánchez González y D.ª Ana María Lupiáñez Cuenca, representados por D. Tomás Brea Rambla y por D. José Benito López del Ramo, contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 30 de noviembre de 2010.*

Intentada notificación a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Javier Sánchez González y a D.ª Ana María Lupiáñez Cuenca, representados por D. Tomás Brea Rambla y por D. José Benito López del Ramo, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar los recursos de alzada interpuestos por D. Javier Sánchez González, y por D.ª Ana María Lupiáñez Cuenca, representada por D. José Benito López del Ramo, contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 30 de noviembre de 2010, que impuso dos sanciones por importe de 4.000,00 y 1.000,00 €, respectivamente, por la comisión de dos infracciones de carácter grave previstas en los apartados 2. m) y 3. g) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por faenar el 17 de septiembre de 2009 con la embarcación nombrada Justo estando ausente el patrón-mecánico de dicha embarcación, con reincidencia, y por la presencia a bordo de un tripulante sin el preceptivo y previo enrolamiento (Expediente número 09/240/0050), resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130034848-1